



**Clarkson-Montesinos**  
Un Grito por la Libertad y la Justicia

# NOTA DE PRENSA

## Instituto Clarkson-Montesinos

<https://clarkson-montesinos.org/es/>

11 de marzo de 2023

***El Instituto Clarkson-Montesinos denuncia el tráfico clandestino de miles de toneladas de azúcar hacia los Estados Unidos, procesadas por la Central Romana Corporation (propiedad de los hermanos Fanjul) a través del CAEI (propiedad de los hermanos Vicini), sorteando así ilegalmente la prohibición de CBP de la entrada del azúcar cosechado y elaborado por la Central Romana Corporation.***

1.- El 23 de noviembre de 2022 el Departamento de Protección de Aduanas y Fronteras (Customs and Border Protection, CBP) de los EEUU, emitió una orden por la que se prohibía la importación de azúcar producida por la Central Romana Corporation (familia Fanjul), debido a sus repetidos abusos de los derechos humanos y laborales de sus picadores de caña. Abusos que incluían: maltrato físico, aislamiento, amenazas, retención de salarios, tráfico de personas, trabajo infantil, condiciones de vivienda inhumanas de sus barracones, condiciones de vida de cuasi-esclavitud y trabajo forzado, entre otros muchos abusos.

2.- Sin embargo, fuentes fidedignas y dignas de toda credibilidad han informado al Instituto Clarkson-Montesinos que existe un pacto entre la familia Fanjul (Central Romana) y la familia Vicini (CAEI), para que el azúcar que la Central Romana Corporation continúa produciendo impunemente, se siga exportado a los EEUU, a través de la nueva cuota que el INAZUCAR ha asignado a la familia Vicini (CAEI).

3.- Es de público conocimiento (véase la noticia publicada por Diario Libre) que ante el veto vigente en los Estados Unidos a la entrada a su territorio de la producción de azúcar de Central Romana Corporation, el Consejo Directivo del Instituto Azucarero Dominicano (Inazucar) aprobó mediante resolución redistribuir la totalidad de las cuotas

de exportación hacia ese mercado preferencial entre otros ingenios, aumentando la del Cristóbal Colón (CAEI) a 70.10 % y la del Barahona (CAC, familia Campollo) a 29.90 %.

No es necesario ser un mago de las finanzas, para entender que, si a la familia Vicini le han concedido de manera repentina e inesperada una cuota preferencial americana de casi el doble respecto del año anterior, es IMPOSIBLE que, de repente, su operación azucarera pueda producir el doble de azúcar a exportar a los EEU.

¿Qué han hecho los Vicini y los Fanjul? En un clásico ejemplo de asociación de malhechores, han comenzado a exportar a los EEUU el azúcar que, impunemente produce la Central Romana Corporation a través de la nueva cuota asignada a los Vicini.

Esto es un delito gravísimo contra los Estados Unidos y una mofa vergonzosa a sus leyes, que no puede quedar impune y debe ser sancionado con todo el peso de la ley.

4.- Hay un dato incontrovertido. Desde que el 23 de noviembre de 2022 se emitiera la orden de detener la entrada del azúcar de Central Romana, dicha compañía no ha detenido ni un solo día su zafra azucarera, que a día de hoy está en plena operación en sus cañaverales y su ingenio, como si dicha prohibición nunca hubiese tenido lugar.

¿Por qué sigue el ingenio de CR produciendo miles de toneladas de azúcar si nadie se lo va a comprar? Ahí está la respuesta. La respuesta son la familia Vicini y su contubernio con los Fanjul.

5.- Las fuentes que nos han facilitado dicha información nos ruegan guardemos sus nombres en el anonimato, tanto las que nos informan desde República Dominicana, como, sobre todo, las que desde West Palm Beach (Florida) y de gente muy cercana a la familia Fanjul nos informan y que temen por su vida, por la vida de sus familias y sus trabajos.

2.- Por todo lo anterior, el Instituto Clarkson-Montesinos solicita a las autoridades de los Estados Unidos (Departamento de Trabajo, (USDOL); Departamento de Protección de Aduanas y Fronteras (CBP); Departamento de Estado de los EEUU; Embajada de los EEUU en Santo Domingo y otros organismos del estado), una exhaustiva investigación, con el fin de aclarar si dicho fraude ha tenido lugar y que de ser cierto, imponga las más severas sanciones, tanto a Central Romana como a la familia Vicini y que a dicha familia se le imponga la misma sanción que a CR, impidiendo la importación del azúcar producido por el Ingenio Cristóbal Colón (Vicini).

Solicita también a BONSUCRO que realice su propia investigación, y que, de ser cierta dicha denuncia, expulse a CAEI-Vicini de su organización, cancelando su acreditación en dicha organización de comercio ético.